

CÓRDOBA, 28 JUN 2018

VISTO

El proceso de normalización de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la necesidad de regularizar la planta docente del Área de Educación a Distancia como proyecto institucional en vistas a garantizar la universalización del conocimiento y la nota UNC:0001016/2018;

CONSIDERANDO:

Que el Área de Educación a Distancia de esta Facultad necesita regularizar el personal que se desempeña como Tutores Docentes.

Que es atribución de este Decanato Normalizador designar docentes interinos para el mejor desempeño de las tareas indispensables para llevar adelante este proceso de normalización.

Que la Prof. María Soledad Parisi, D.N.I. 23.789.104 se desempeña como Docente Tutora en las asignaturas del grupo 8: Relaciones Públicas; Protocolo y Ceremonial; Medios de Comunicación Institucional correspondientes a las Tecnicaturas a Distancia en Relaciones Públicas y Comunicación y Turismo.

Que por Resolución 179/18 de este Decanato se aprobó el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con una duración desde el 01 de enero al 31 de julio del presente año.

Que corresponde rescindir anticipadamente desde el 01 de junio de 2018 el contrato suscripto y designar interinamente a la Prof. Parisi en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en las asignaturas del grupo 8 del Área de Educación a Distancia.

Lo dispuesto por Ordenanza 9/2009 del Honorable Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones para el personal dependiente en el ámbito de la UNC.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Rescindir a partir del 01 de junio del presente año el contrato de locación de servicios (Contrato sin relación de empleo público) celebrado entre esta Facultad con la Prof. María Soledad Parisi, D.N.I. 23.789.104, el que fuera aprobado por Resolución Decana Normalizadora N° 179/18 y cuya fecha de finalización es el 31 de julio de 2018.

Artículo 2: Designar interinamente a la **Lic. María Soledad Parisi, D.N.I. 23.789.104**, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en las asignaturas del grupo 8: Relaciones Públicas; Protocolo y Ceremonial; Medios de Comunicación Institucional correspondientes a las Tecnicaturas a Distancia en Relaciones Públicas y Comunicación y Turismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3: La **Lic. Parisi, D.N.I. 23.789.104**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

Artículo 4: Protocolícese, notifíquese en los términos de la cláusula cuarta del contrato, comuníquese al Área de Educación a Distancia, Departamento de Personal y Sueldo de esta Facultad y a la Dirección General de Personal, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

524



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

524

28 JUN 2018

**Acuerdo sobre Rescisión de
CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE
(sin relación de empleo público)**

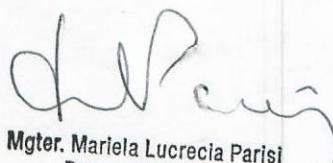
Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Mgter. Mariela L. Parisí, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12, en adelante "LA UNIVERSIDAD" con domicilio en calle Víctor Raúl Haya de la Torre S/N°, Pabellón Argentina, 2do. Piso, Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba, por una parte; y por la otra al Lic. María Soledad Parisi con domicilio en Baden Powel N° 2779, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en adelante "EL PROFESIONAL", se conviene en celebrar la presente Rescisión de Contrato de Locación de Servicio (Sin relación de empleo público) **aprobado por Res. de la Decana Normalizadora 179/2018**, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan rescindir a partir del día 01 de junio de 2018 el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) entre "LA UNIVERSIDAD", representada por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y EL PROFESIONAL, María Soledad Parisi, **aprobado por Resolución DN N° 179/2018 de la FCC** y que se tramita por Expte N° 70218/2012

SEGUNDA: Las partes acuerdan que no tienen nada que reclamarse mutuamente, quedando absolutamente liberadas una de la otra.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares de un mismo tenor como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los ^{veintiocho} días del mes de ^{mayo} del año 2018


PARISI
23789104


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba